

República del
Ecuador

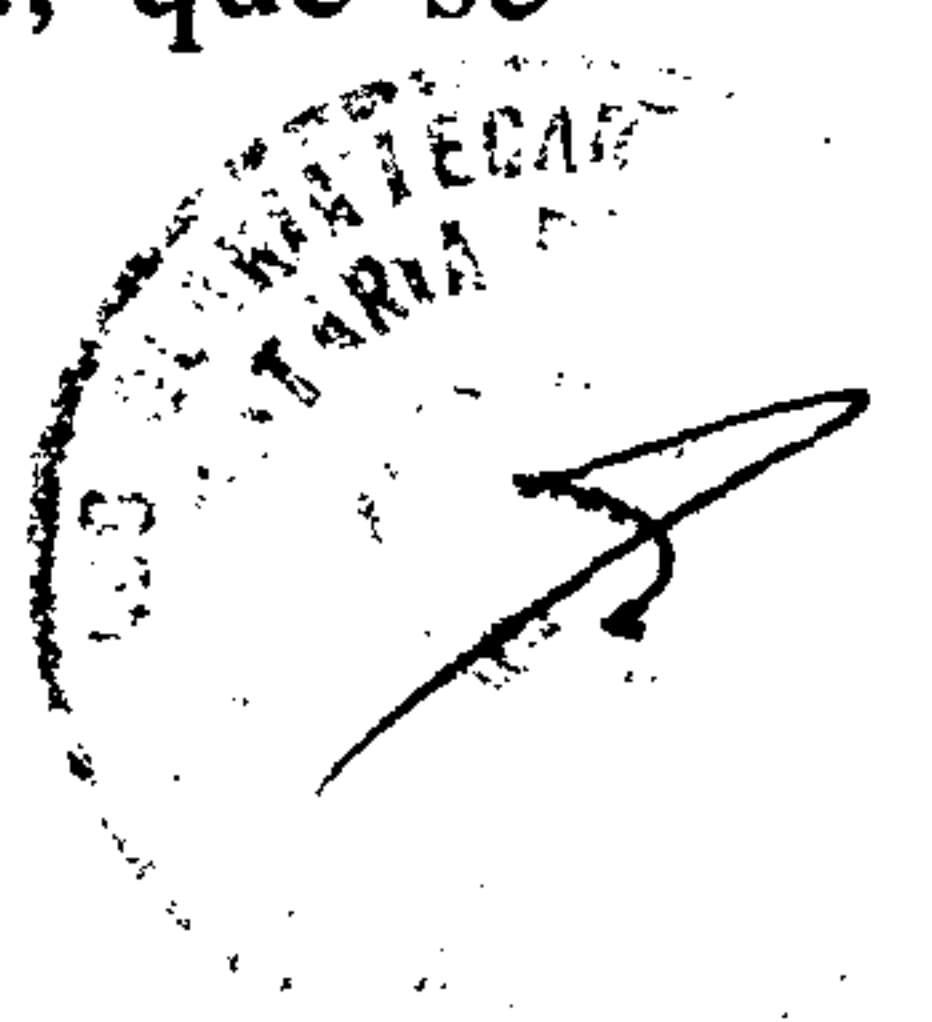


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



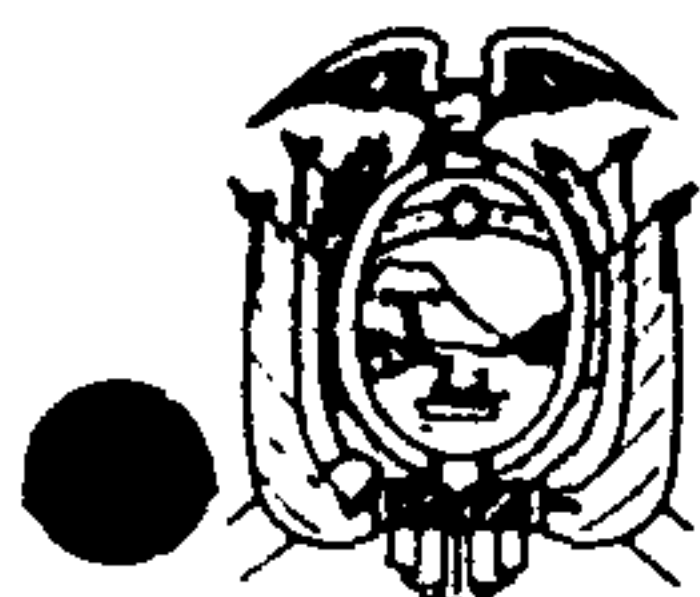
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 **CONVERSIÓN DEL CAPITAL**
2 **SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS QUE**
4 **HACE LA COMPAÑÍA EL**
5 **PORVENIR ENVERO C.A. *******
6 **CUANTÍA: ACS: USD\$4,800.00. ******
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes
9 de Junio del año dos mil; ante mí, **Abogada GLORIA**
10 **LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular Novena del
11 **Cantón Guayaquil**, comparece: el señor **ALEXANDER**
12 **ENDARA ABBOTT**, a nombre y en representación de la
13 Compañía **EL PORVENIR ENVERO C.A.**, en su
14 calidad de Gerente, quien acredita su intervención con la
15 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo
16 que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta
17 escritura como documento habilitante, de estado civil casado,
18 de ocupación ejecutivo. El compareciente es mayor de edad,
19 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta
20 ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
21 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe.
22 Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta
23 escritura pública, a la que procede como ya queda indicado,
24 para que la autorice me presenta la minuta siguiente:
25 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar en el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la
27 Conversión del capital social, Aumento de capital y Reforma
28 de estatutos de la compañía Porvenir Envero C.A., que se



1 otorga de acuerdo con las cláusulas y declaraciones
2 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene
3 el señor Alexander Endara Abbott, en su calidad de Gerente,
4 debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria
5 de Accionistas de la compañía, celebrada el trece (13) de
6 Junio del dos mil (2000). **S E G U N D A :**
7 **ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública otorgada
8 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
9 Jara Grau, el quince (15) de Noviembre de mil novecientos
10 setenta y ocho (1978), inscrita en el Registro Mercantil el
11 veinte (20) de Agosto de mil novecientos setenta y nueve
12 (1979), se constituyó la compañía El Porvenir Envero C.A.,
13 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de
14 Quinientos mil sucres (S/.500.000,00). B) Mediante
15 escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón
16 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintitrés
17 (23) de Agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995),
18 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte (20) de noviembre
19 de mil novecientos noventa y cinco (1995), la compañía El
20 Porvenir Envero C.A., se reactivo y aumento su capital en la
21 cantidad de Cuatro millones quinientos mil sucres
22 (S/.4'500.000,00). C) La Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía El Porvenir Envero C.A.,
24 celebrada el trece (13) de Junio del dos mil (2000), resolvió
25 por unanimidad aprobar la conversión del capital social de la
26 compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de
27 Norte América, de conformidad con la Ley de
28 Transformación Económica; aumentar el valor de cada

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL




Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

acción de cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) a un dólar (USD\$1.00) cada una; y, resolvió aumentar el capital social de la compañía en Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$4,800.00) y reforma los estatutos sociales de la compañía. **TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Alexander Endara Abbott en su calidad de Gerente y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece (13) de Junio del dos mil (2000), declara: **PRIMERO (1º)** Que queda convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares. **SEGUNDO (2º)** Que queda aumentado el capital social de la compañía en Cuatro mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$4800,00), representado por cuatro mil ochocientas (4.800) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de Norte América inclusive, siendo el capital con el que girará la compañía el de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$5,000.00). Que el aumento de capital ha sido totalmente pagado por reserva de revalorización de patrimonio, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece (13) de Junio del dos mil (2000). **TERCERO (3º)** Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto (5º y 6º) de los estatutos sociales de la compañía, según texto que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece (13) de Junio del dos mil (2000) y que se insertará en la matriz. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Por el presente instrumento, el señor Alexander Endara Abbott, en su calidad de Gerente de la compañía El Porvenir Envero



C.A., declara bajo juramento lo siguiente: **PRIMERO (1º)** Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía El Porvenir Envero C.A., celebrada el trece (13) de Junio del dos mil (2000), resolvió por unanimidad convertir y aumentar el capital social en Cuatro mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$4,800.00). **SEGUNDO (2º)** Que dicho aumento de capital ha sido pagado mediante la cuenta de Reservas por Revalorización de Patrimonio, de conformidad con lo resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas. **TERCERO (3º)** Que los accionistas de la compañía, han suscrito acciones de un dólar (USD\$1,00) cada una, de la manera siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL
CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO FODECORP S.A.	2496
CESARENDARA ALAVA	2304

CUARTO (4º) Que la contabilidad de la compañía se refleja la cuenta denominada "Reserva por Revalorización de Patrimonio", mediante la cual se paga el aumento de capital, lo cual fue conocido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece (13) de Junio del dos mil (2000). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención el señor Alexander Endara Abbott, en su calidad de Gerente de la compañía El Porvenir Envero C.A.; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece (13) Junio del dos mil (2000). Anteponga y agregue usted, señora

0000000 4

5

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 notaria, las demás cláusulas necesarias para la validez y
2 eficacia del presente documento.(Firma Ilegible) Abogada
3 TANNYA SANCHEZ SANCHEZ Registro número ocho
4 mil trecientos veintitres Colegio de Abogados del
5 Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-**
6 En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
7 la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva
8 a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los
9 documentos de Ley. El compareciente me presentó sus
10 respectivos documentos de identificación personal. Leída
11 que fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de
12 principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba
13 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y
14 firma en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo
15 cual, **DOY FE.**

16
17
18
19 ALEXANDER ENDARA ABBOTT
20 C.C. 090786436-7 CV
21 POR "EL PORVENIR ENVERO C. A."
22 R.U.C. 0990573840001

23
24
25 **LA NOTARIA**

26
27
28 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**

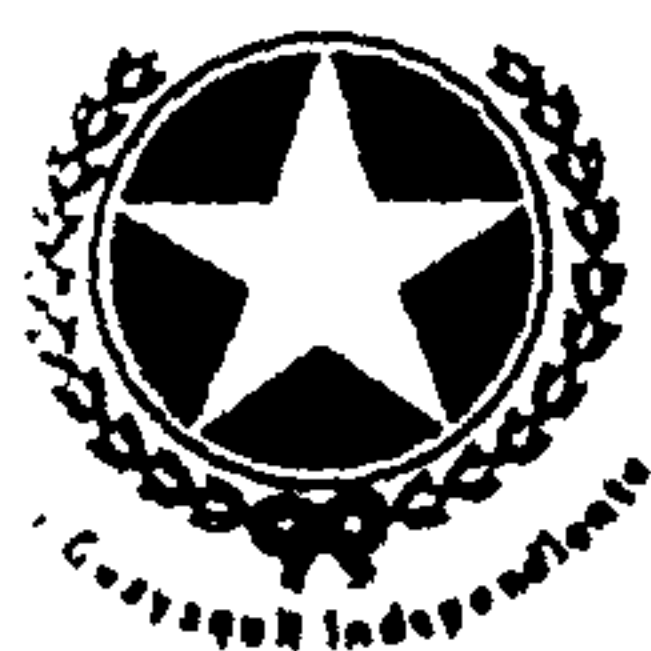
0000000 5

República del
Ecuador

A CONTINUACION:



OTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Crespo de Crespo

DOCUMENTOS HABILITANTES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria'.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EL PORVENIR ENVERO C.A.0000000 6**

En Guayaquil, a los trece días del mes de junio del dos mil, a las 9h30, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Benjamín Carrión y Dr. Emilio Romero Menéndez, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía El Porvenir Envero C.A., habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa por la prensa, por estar todos los accionistas presentes, propietarios de la totalidad del capital pagado, de acuerdo en los puntos a tratarse, cuales son los de conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital social; y, la reforma de estatutos de la compañía.- Los accionistas además expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Universal Extraordinaria.- Asiste a la Junta el señor Alexander Endara Abbott, en su calidad de Gerente, por los derechos que representa de la compañía Corporación Agroindustrial de Fomento & Desarrollo Fodecorp S.A., propietaria de dos mil seiscientas (2600) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de mil sucres cada una; y, el señor César Endara Alava, por sus propios derechos, propietario de dos mil cuatrocientas (2400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de mil sucres cada una; encontrándose en consecuencia presente en la Sala la totalidad del capital pagado.- Preside la sesión el señor Alexander Endara Abbott, en calidad de Gerente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Katuska Coello Bueno.- El Presidente solicita que por secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital pagado de la compañía, declara válidamente instalada la sesión.- La Sala pasa a conocer el primer punto del orden del día y al efecto, el Presidente informa a la Sala que en consideración a las disposiciones legales vigentes, se hace necesario convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- La Sala luego de analizar detenidamente el asunto, resuelve por unanimidad convertir el capital social de la compañía El Porvenir Envero C.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital, que de acuerdo con los balances presentados y aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de este año, existe un excedente de más de US\$ 4.800,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 US DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en la cuenta Reserva por Revalorización del patrimonio, que de resolverse el aumento sería conveniente autorizar las compensaciones y refundiciones que sean del caso para aproximar las cifras; que la distribución del aumento de capital se haría según consta de los cuadros siguientes:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	AUMENTO DE CAPITAL RESERVA POR REVALORIZACION
CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO FODECORP S.A.	104	2860

CÉSAR ENDARA ALAVA

96

200

1940

4800

**ACCIONES ATRIBUIDAS
Y LIBERADAS DEL**

**TOTAL
ACCIONISTAS**

AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL

CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL
DE FOMENTO & DESARROLLO

FODECORP S.A.

CÉSAR ENDARA ALAVA

2496

2304

4800

2964

2036

5000

Informa también a la Sala el señor Alexander Endara Abbott que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía.- La Sala, luego de analizar detenidamente el asunto, por unanimidad resuelve:

- 1) Aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y el cambio del valor de las acciones de un dólar.
- 2) Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$ 4.800,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de 4800 acciones de un dólar cada una, aprobándose la atribución y pago con cargo a la cuenta Revalorización del Patrimonio, en los términos que constan de los cuadros antes expuestos, que también se aprueban. El aumento de capital estará representado por cuatro mil ochocientas nuevas acciones de un dólar cada una.
- 3) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que expresamente manifiestan que ceden y transfieren el derecho a sus acciones o porcentajes de ellas, en la medida que sea necesario para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas se entregarán a cada uno de ellos en proporción a las que actualmente tienen en propiedad.
- 4) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto será en adelante el siguiente:
"ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de US\$ 5.000,00 (CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.
ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive."
- 5) Autorizar al señor Alexander Endara Abbott, Gerente de la compañía o a quien legalmente la subroge, para que ampliamente facultado otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y dé todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento.-

No habiendo otro asunto que tratar, y el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó por unanimidad y sin modificaciones terminando la sesión a las

11h05.- Para constancia firman el Presidente, todos los accionistas presentes, y Secretaria que certifica.

**p. CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL
DE FOMENTO & DESARROLLO
FODECORP S.A.**

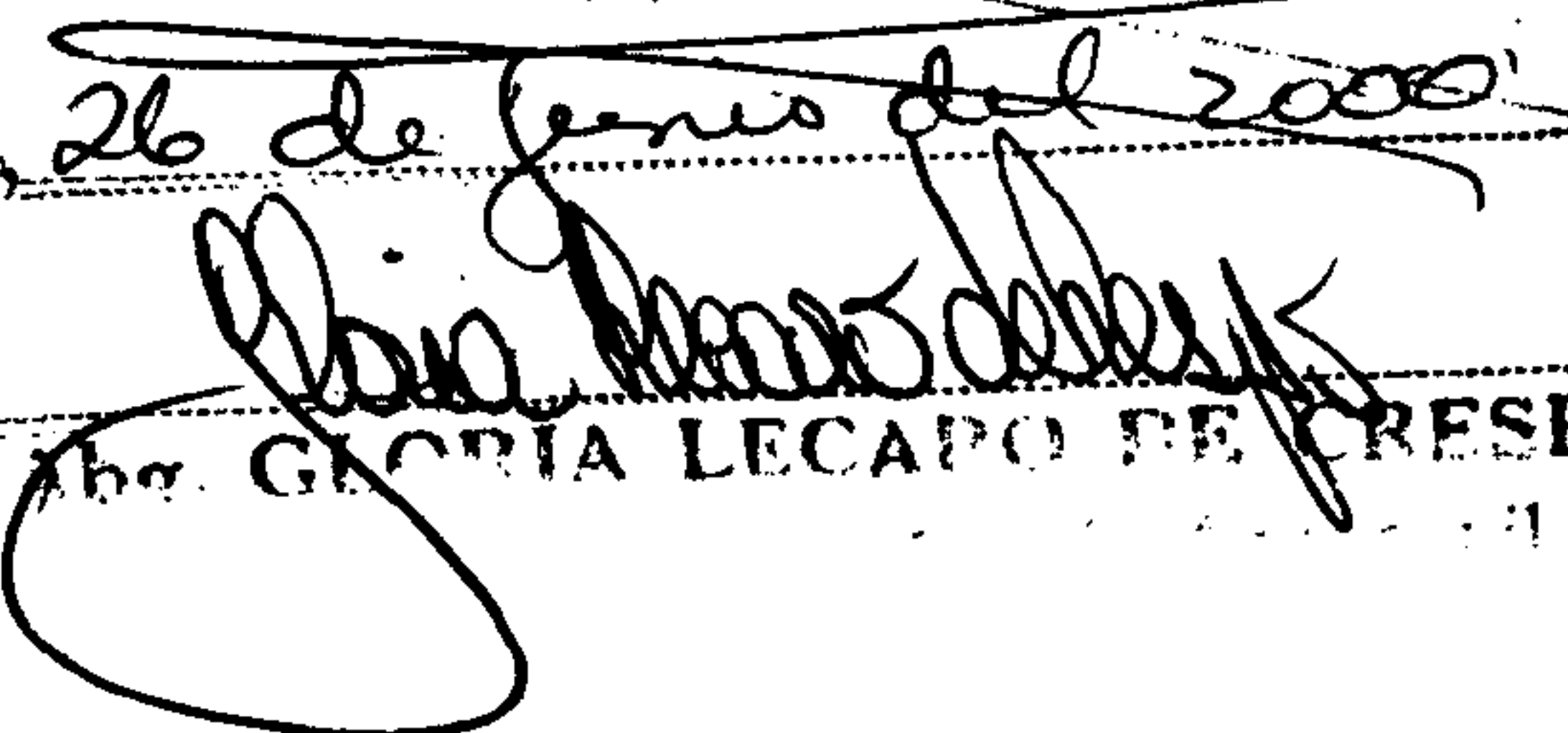

**ALEXANDER ENDARA ABBOTT
PRESIDENTE**

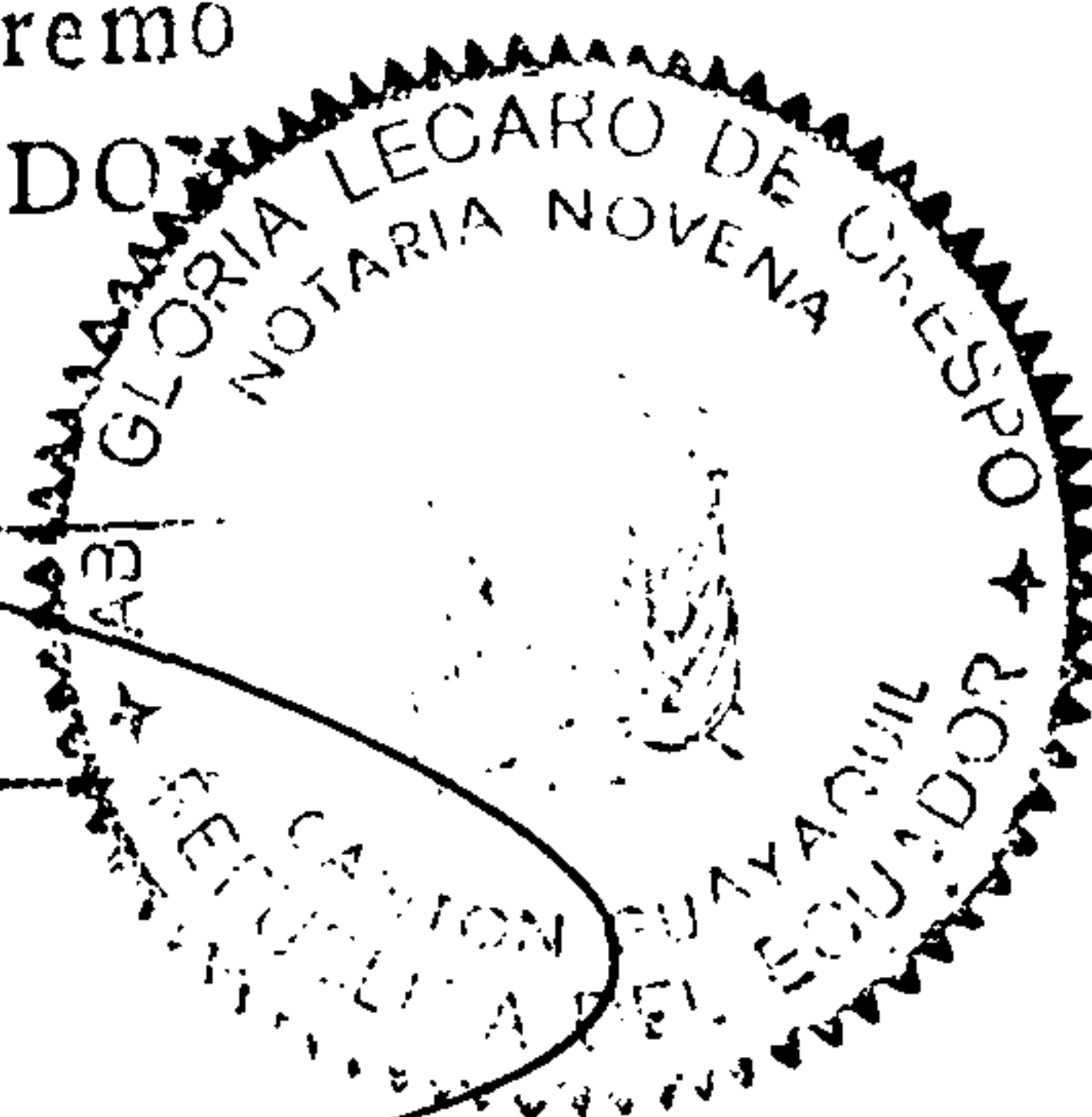

CESAR ENDARA ALAVA

Katiuska Coello
**KATIUSKA COELLO BUENO
SECRETARIA AD-HOC**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de TRES(3) foja 5 util 65 selladas y rubricadas por la suscrita Notaria, es exacta al original que he tenido a la vista; de la que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 26 de Enero del 2000


Gloria Lecaro de Crespo



00000000.8

Guayaquil, Abril 08 de 1996

Señor
ALEXANDER PAUL ENDARA ABBOTT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "EL PORVENIR ENVERO C.A." , resolvió por unanimidad elegirlo a Usted GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo del señor Jaime Vera Arrata por haber fenecido el plazo para el que éste fue elegido.

Sus atribuciones y facultades constan en la Escritura de Constitución de la Compañía "EL PORVENIR ENVERO C.A." firmada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de agosto de 1979, y, en la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de Noviembre de 1995.

De conformidad con el Artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen individual e indistintivamente, el Presidente y el Gerente de la Compañía.

Atentamente,


CESAR ENDARA ALAVA
Presidente
"EL PORVENIR ENVERO C.A."

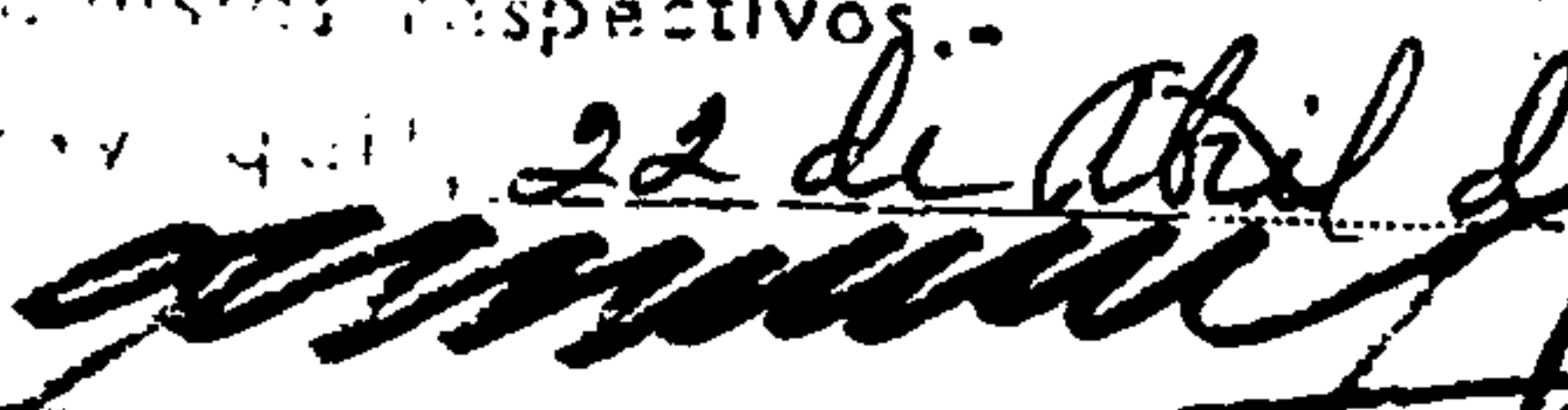


ACEPTO el presente nombramiento, como GERENTE de "EL PORVENIR ENVERO C.A."

Guayaquil, Abril 08 de 1996


ALEXANDER PAUL ENDARA ABBOTT

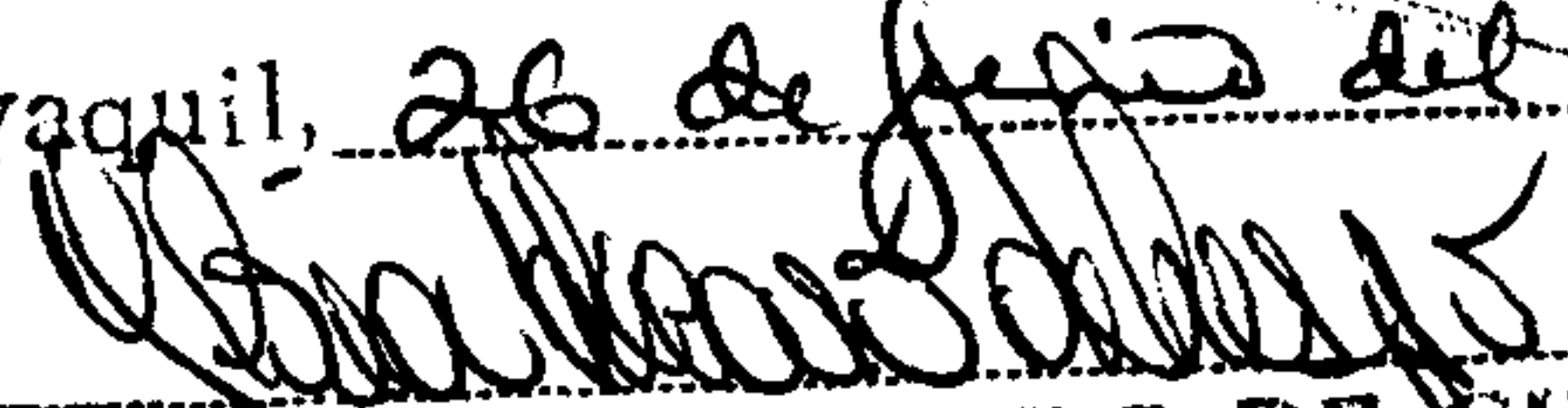
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 21473 Registro Mercantil No
6777 Repertorio No 11274
Se acreditan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

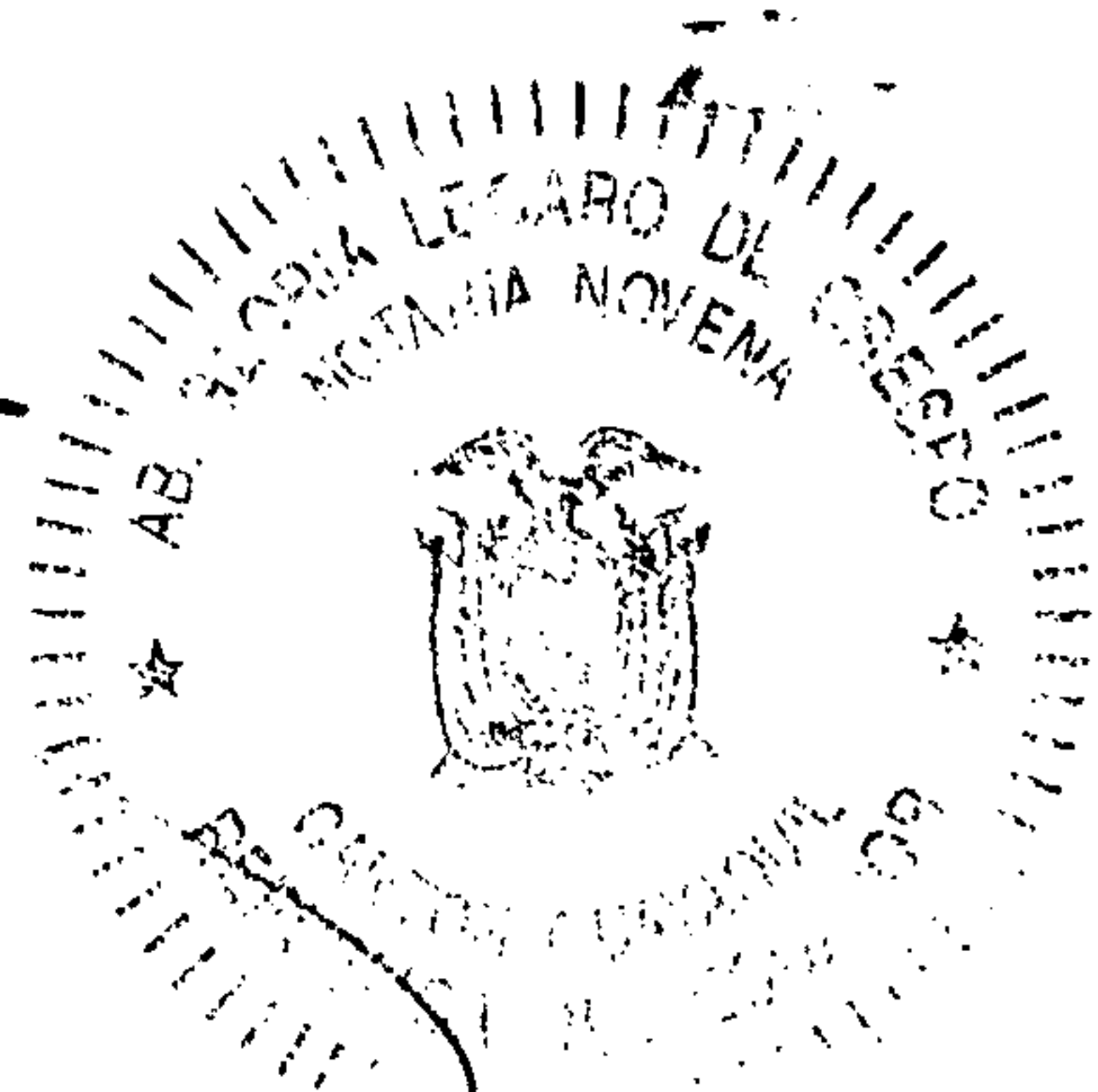
Guayaquil, 22 de Abril de 1996

AB HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



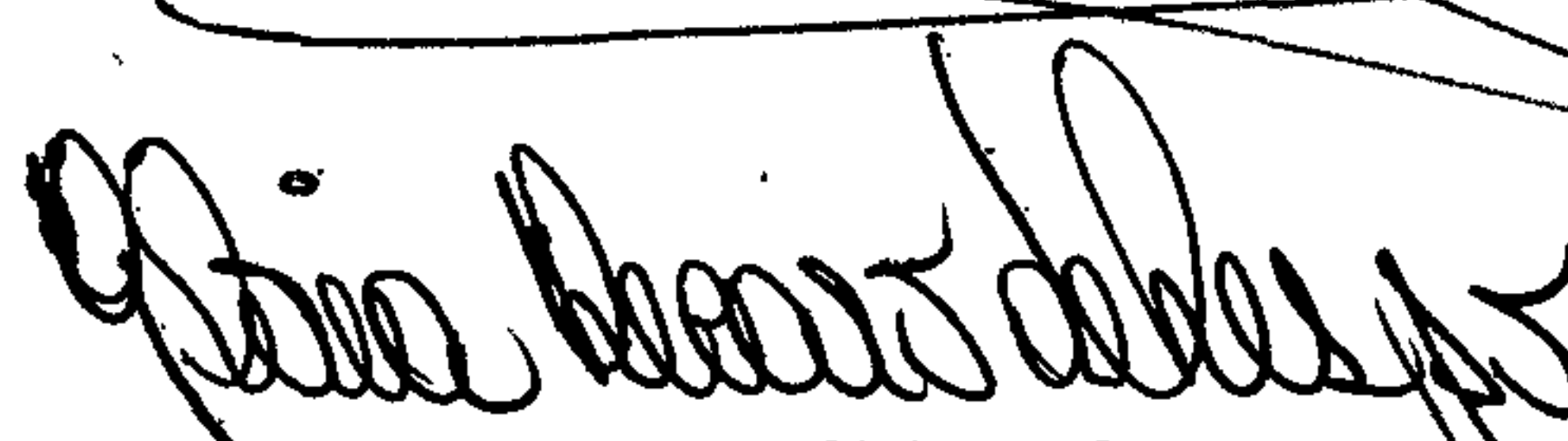
CERTIFICO: Que el original y reverso de la presente escritura es conforme al original que me fue exhibido, del que confiero una copia con la presente razón; de conformidad al artículo 18 del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, promulgada el 31 de marzo de 1972; de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, promulgada el 31 de marzo de 1972.

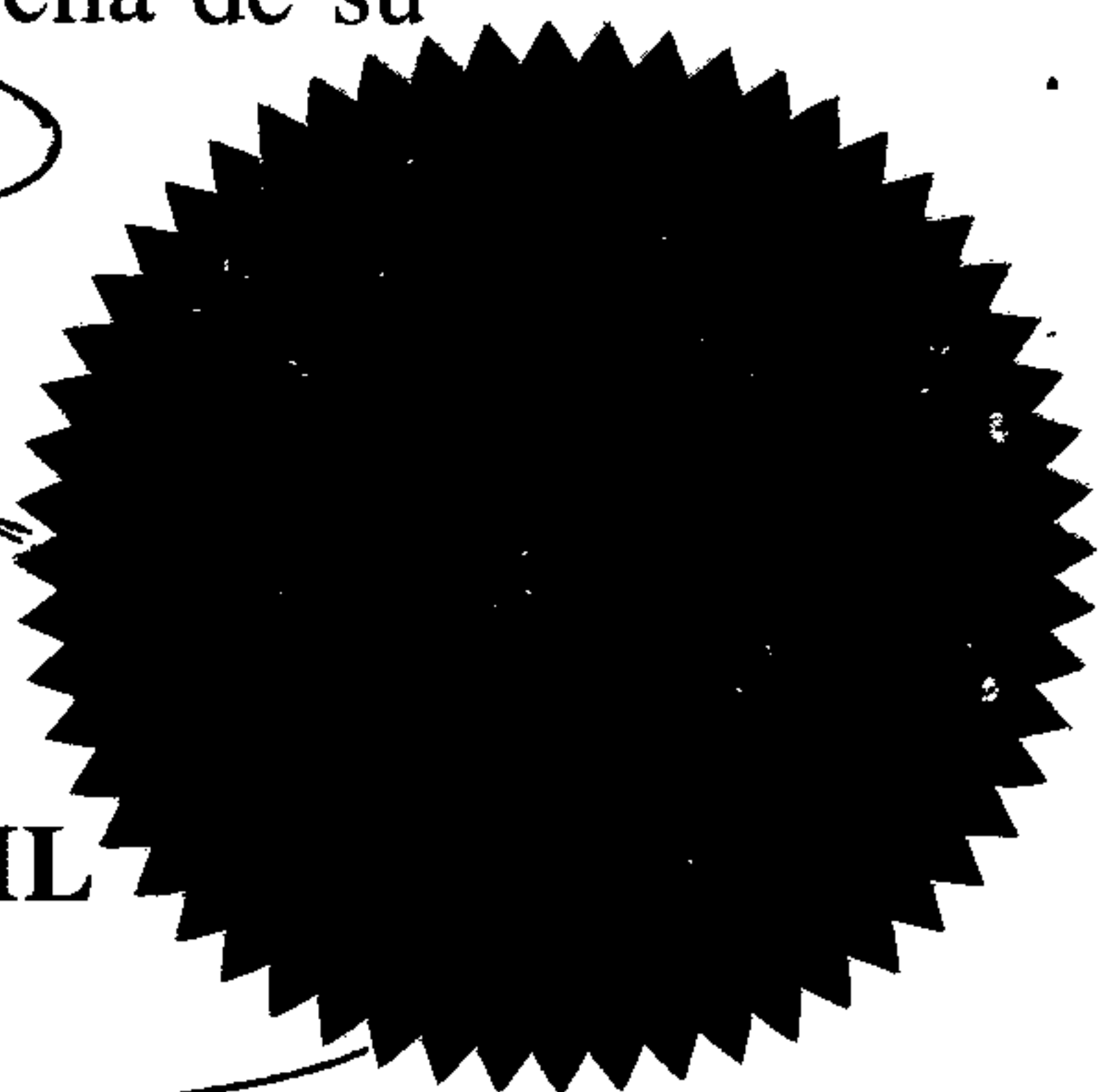
Guayaquil, 26 de febrero del 2000


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Conversión del Capital Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía El Porvenir Envero C.A., la que rubrico, sello y firmo en siete fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



Ra-

0000000 9

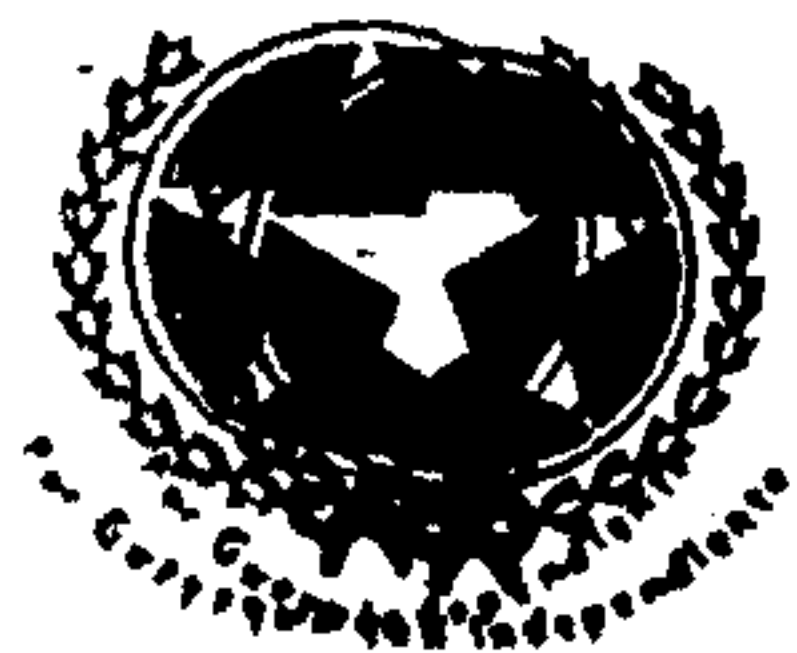
ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0004301, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Junio del dos mil dos, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Julio 3 del 2002.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del
Ecuador

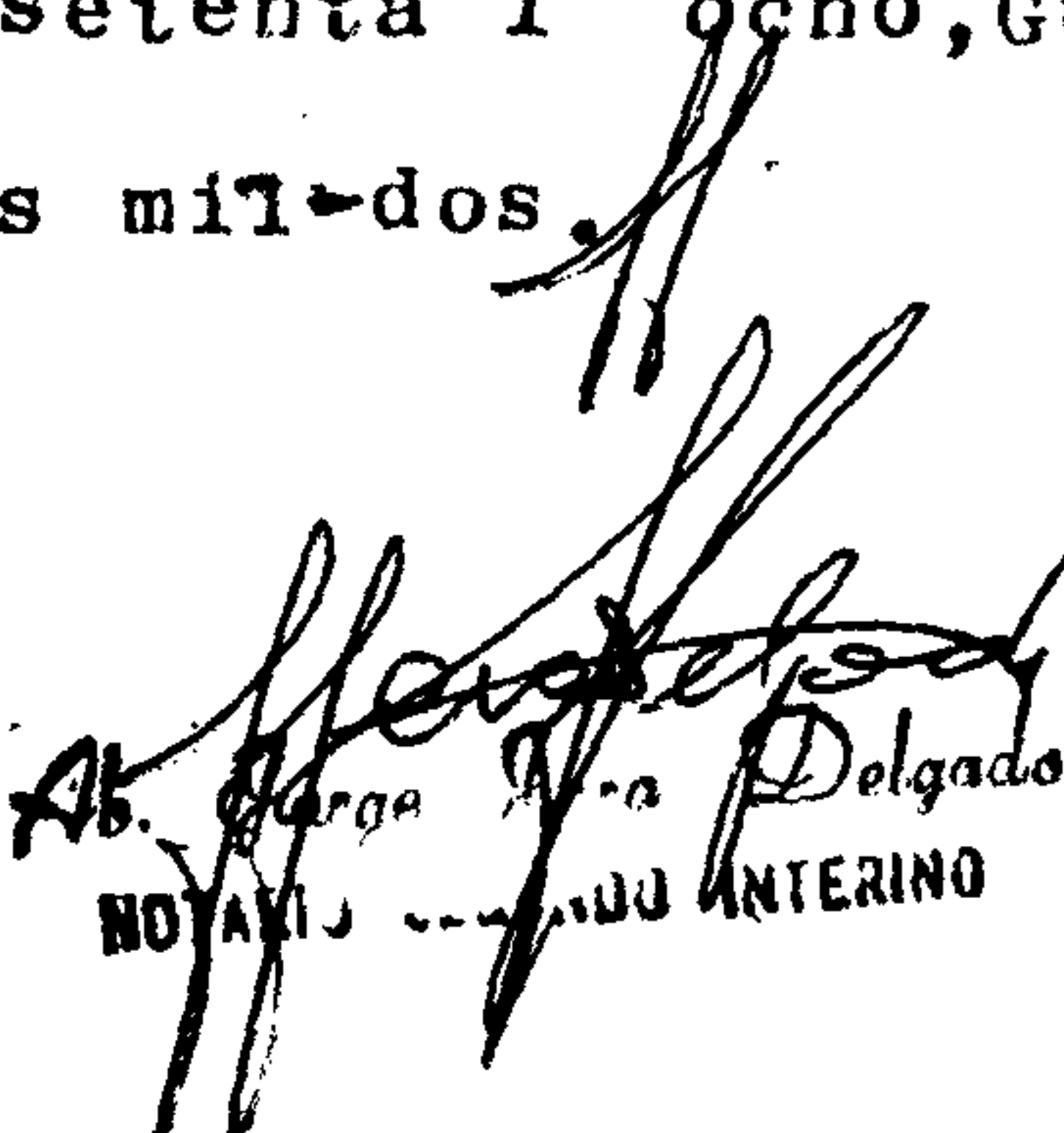


NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No. 02-G-DIC-000 4301 de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil dos, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima " EL PORVENIR ENVERO C.A.", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el quince de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho, Guayaquil, veintidós de julio del año dos mil dos.


Ab. Jorge Jara Grau
NOTARIO INTERINO



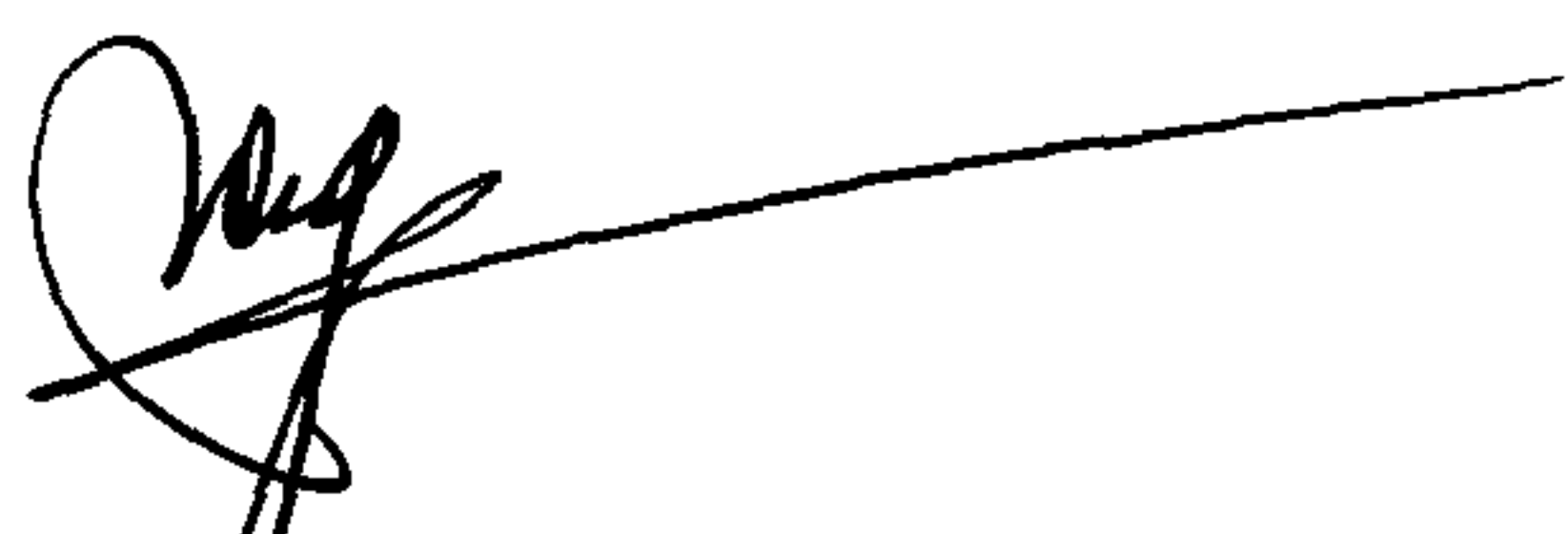


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0004301, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Junio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía "EL PORVENIR ENVERO C.A."; de fojas 136.310 a 136.323, número 20.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.010 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos.-

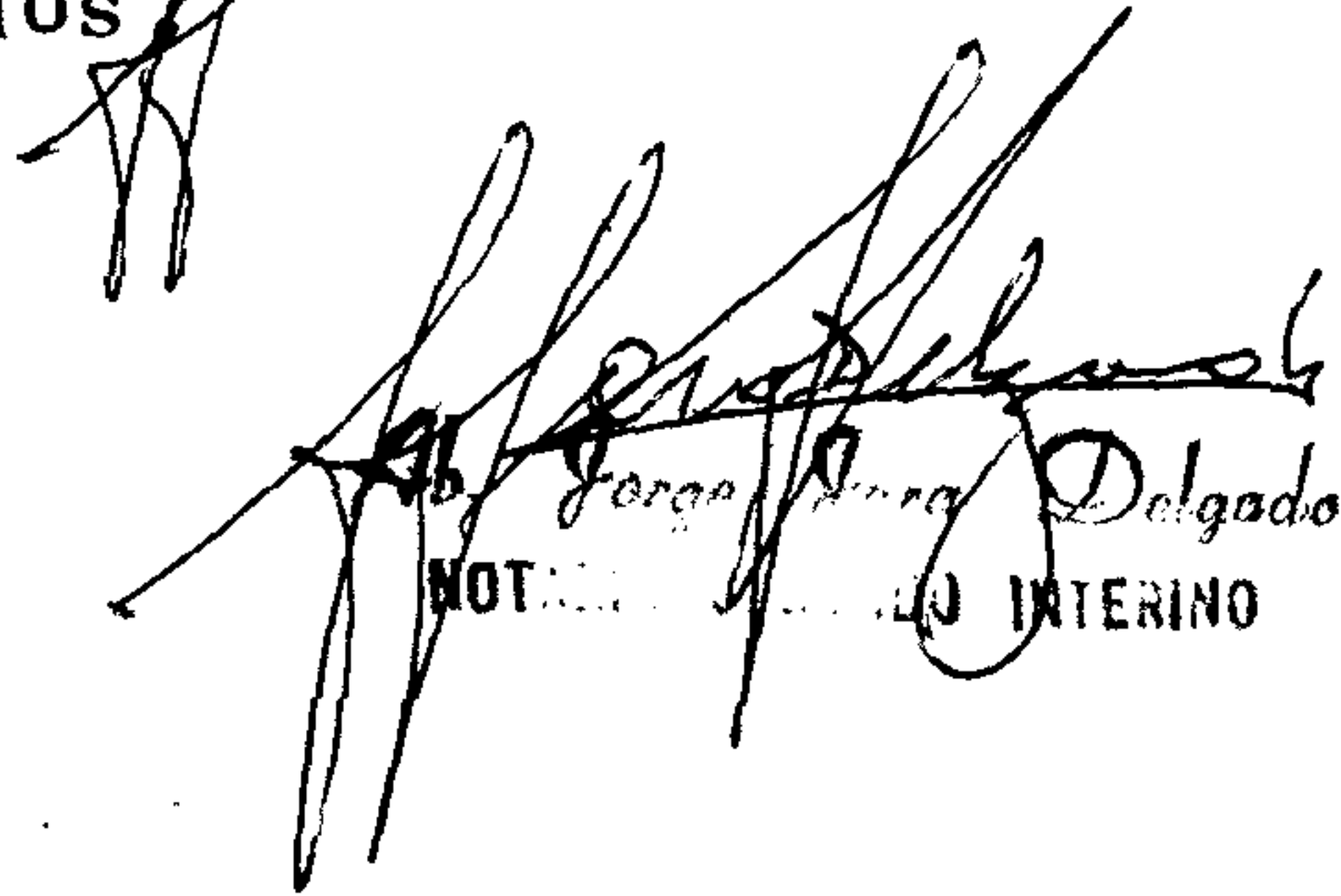

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 26756
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

DOY

FE: Que con fecha veintidós de Julio del año dos mil dos tomé nota de la Resolución No.02-G-DIC-0004301 de fecha veinticuatro de Junio del dos mil dos del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima " El Porvenir Envero S.A." otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grull el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Guayaquil, treinta y uno de Octubre del año dos mil dos.


Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

